



ORDENANZA Nº 12550

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Establécese como beneficio tributario la eximición de pago de la Tasa General de Inmuebles a los propietarios frentistas, por todos los períodos correspondientes a la duración de ejecución de la obra Desagüe Troncal Mariano Comas – Cuenca Unión, que se viene efectuando en la Ciudad de Santa Fe dentro del marco del Acuerdo Capital.

Art. 2º: El beneficio regirá, de forma retroactiva, a partir de la fecha que se estableció en los pliegos licitatorios como finalización de la obra y se extenderá hasta la entrega efectiva de la certificación final de obra, por parte de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.

Art. 3º: Los importes ya abonados, desde la finalización del plazo estipulado, se computarán como crédito fiscal a favor del contribuyente, pudiéndose imputar a futuros pagos.

Art. 4º: Extiéndese el beneficio previsto en la Ordenanza Nº 12.501, bajo los plazos y condiciones previstos en dicha norma, a los contribuyentes del Derecho de Registro e Inspección – DREI, previsto en el Capítulo II – Título II – Parte Especial de la Ordenanza Fiscal Municipal Nº 11.962 y en el Capítulo II – Título II - Parte Especial de la Ordenanza Tributaria Municipal Nº 12.226 ubicados en la zona afectada que se desarrolla por Mariano Comas, desde Urquiza hasta López y Planes.

Art. 5º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal confeccionar el relevamiento correspondiente de los contribuyentes alcanzados por el beneficio dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 6º: Recomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal gestionar ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la eximición del impuesto inmobiliario a los contribuyentes alcanzados por la presente norma.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de septiembre de 2018.-

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**